



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
GRUPO DE DESPACHO

27 NOV 2018

## RESOLUCIÓN NÚMERO

(N.º 004397)

**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN LOS AVANCES DEL P.E.I. A UNA INSTITUCION EDUCATIVA DE CARÁCTER OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE**

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Es uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 7º de la Ley 715 de 2001 y 153 de la Ley 115 de 1994 y en especial las delegadas por el señor Alcalde mediante Decreto 1000-0001057 del 05 de octubre de 2016, y:

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 3033 de Diciembre 26 de 2002, fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué, por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

Que el Rector de la Institución Educativa Doctor **JOSE EDUARDO BAQUERO JARAMILLO**, solicito de manera formal a la Secretaria de Educación, visita para el reconocimiento de los avances del PEI a la institución

Que la Secretaria de Educación Municipal a través del Equipo Interdisciplinario de Inspección, Vigilancia y Control, designo a **LEONEL TORRES LOMBANA**, Director del Núcleo de Desarrollo Educativo N° 6 y **ANA DORA CAMACHO FLORIDO** Profesional Universitaria, integrantes del Equipo de Inspección y Vigilancia en la SEM, del municipio de Ibagué, para que practicaran la evaluación respectiva a la Institución para los fines pertinentes.

Que el concepto emitido por los integrantes de la Comisión quienes realizaron la visita de evaluación, según Acta N° 032 de Octubre 3,4 y 5 de 2018 a la Institución Municipal de Ibagué, a través del Equipo Interdisciplinario de Inspección y Vigilancia, Reconozca los **AVANCES** del P.E.I, por el término de cuatro (4) años. 2018 y hasta el año 2021, inclusive, así:

- 1.- En el Nivel de Educación Preescolar (grado: jardín y Transición), en jornada mañana
- 2.- En el nivel de Educación Básica (ciclos: primaria y secundaria, grados 1º a 9º) en jornada mañana.
- 3.- En el Nivel de Educación Media Académica (grados 10º y 11º) con Profundización en Ciencias Naturales en jornada mañana.
- 4.- Educación de Adultos, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 3011 de 1.977 por Ciclos Lectivos Especiales Integrados **CLEI**, en el Nivel de Educación Básica (Secundaria Ciclos I, II, III y IV) y el Nivel de Educación Media Académica (Ciclos V y VI), en jornada sabatina.

A la Institución Educativa **ANTONIO NARIÑO**, ubicada en el Corregimiento N° 3 Coello - Cocora, del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, carácter Académico, naturaleza oficial, género masculino y femenino, calendario A, jornadas mañana, sabatina y autorizada para la implementación gradual de la Jornada Unica, de propiedad del Municipio de Ibagué, y bajo la Dirección del



Alcaldía Municipal

**Ibagué**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
GRUPO DE DESPACHO

27 NOV 2018



## RESOLUCIÓN NÚMERO

(004397)

**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN LOS AVANCES DEL P.E.I. A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CARÁCTER OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

Doctor **JOSE EDUARDO BAQUERO JARAMILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 93.368.351 expedida en Ibagué – Tolima.

En razón y mérito de lo expuesto, este despacho

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer los **AVANCES** del P.E.I, por el término de cuatro (4) años. 2018 y hasta el año 2021, inclusive, así:

- 1.- En el Nivel de Educación Preescolar (grado: jardín y Transición), en jornada mañana
- 2.- En el nivel de Educación Básica (ciclos: primaria y secundaria, grados 1° a 9°) en jornada mañana.
- 3.- En el Nivel de Educación Media Académica (grados 10° y 11°) con Profundización en Ciencias Naturales en jornada mañana.
- 4.- Educación de Adultos, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 3011 de 1.977 por Ciclos Lectivos Especiales Integrados **CLEI**, en el Nivel de Educación Básica (Secundaria Ciclos I, II, III y IV) y el Nivel de Educación Media Académica (Ciclos V y VI), en jornada sabatina.

A la Institución Educativa **ANTONIO NARIÑO**, ubicada en el Corregimiento N° 3 Coello - Cocora, del Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, carácter Académico, naturaleza oficial, género masculino y femenino, calendario A, jornadas mañana, sabatina y autorizada para la implementación gradual de la Jornada Unica, de propiedad del Municipio de Ibagué, y bajo la Dirección del Doctor **JOSE EDUARDO BAQUERO JARAMILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 93.368.351 expedida en Ibagué – Tolima.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar a la Institución Educativa **ANTONIO NARIÑO** para que de acuerdo con lo señalado en el artículo anterior expida los títulos de Bachiller Académico con profundización en ciencias Naturales, actas de grado, duplicados de diplomas, constancias y certificados a los cuales se hace referencia en el artículo 11 del decreto 1860 de 1.994

**ARTICULO TERCERO:** La Secretaría de Educación Municipal a través del grupo Interdisciplinario de Inspección, Vigilancia y Control, realizará seguimiento y control a las recomendaciones dadas durante la realización de la visita a esta Institución Educativa.

**ARTICULO CUARTO:** Hará parte integral del presente acto administrativo el expresado en el Acta N° ° 032 de Octubre 3,4 y 5 de 2018



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
GRUPO DE DESPACHO



27 NOV 2018

### RESOLUCIÓN NÚMERO

( 004397 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN LOS AVANCES DEL P.E.I. A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CARÁCTER OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE**

**ARTICULO QUINTO:** Notificar por conducto de la Oficina de Notificaciones de esta Secretaría la presente resolución al Rector de la Institución Educativa **ANTONIO NARIÑO**, haciéndole saber que el presente acto administrativo, es susceptible del recurso de reposición interpuesto ante el Secretario de Educación en el acto de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de la publicación según sea el caso ( Ley 1437 de 2011)..

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los

**LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ**  
Secretaria de Educación Municipal

Proyección Literaria DINUDEB

Vº Bº Oficina de Notificaciones

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL ALCALDÍA DE IBAGUÉ NOTIFICACIÓN PERSONAL	
 NOMBRE DEL NOTIFICADO			
CEDULA.	83359017	TEL	301-4142328
DOMICILIO.	Mediana Carretera Arzobulos Torre 9 apto 103		
FIRMA DEL NOTIFICADO.			
FECHA.	05-12-18		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUIEN NOTIFICA			